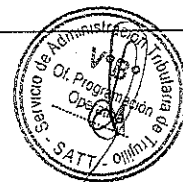
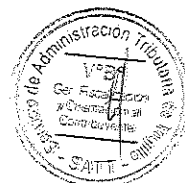
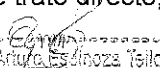

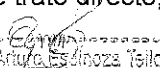

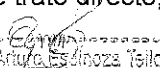



Formato N°2: "Especificaciones técnicas para adquisición de bienes"

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE PROGRAMACION OPERATIVA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	IDENTIFICAR Y UBICAR A LOS ADMINISTRADOS Y/O CONTRIBUYENTES "OMISOS" A LA DECLARACIÓN JURADA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE SELLO PARA GENERACION EXPEDIENTES OPO
I. FINALIDAD PÚBLICA	DESARROLLO DE FUNCIONES
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	PARA GENERAR EXPEDIENTES DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN OPERATIVA (EMISION DE REQUERIMIENTOS)
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	SELLO FECHADOR CON PLACA CON MEMBRANA DE JEBE QUE INDIQUE "OFICINA DE PROGRMACION OPERATIVA", FECHA, EXPEDIENTE: Y OBSERV.:" (MEDIDAS 5.1 X 3.8CM)
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)	NO CORRESPONDE
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)	NO CORRESPONDE
VI. GARANTÍA COMERCIAL	NO CORRESPONDE
VII. MUESTRAS	SE ADJUNTA UNA MUESTRA
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)	NO CORRESPONDE
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Persona Natural o jurídica. Contar con RUC vigente, activo y habido. No contar con impedimento para contratar con el estado
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR: Almacén de la institución – Jirón Bolívar N° 530. PLAZO: 5 días hábiles de notificada la Orden de Compra.
XI. CONFORMIDAD	EMITIDA POR LA OFICINA DE PROGRAMACION OPERATIVA



<p>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>Contra entrega, previa recepción de almacén</p>		
<p>XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25. b.2) Para obras: F=0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>		
<p>XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>		
<p>XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p> <table border="1" data-bbox="271 1747 1420 1818"> <tr> <td data-bbox="271 1747 837 1818"> <p> C.P.C. Adolfo Ariño Esquivel GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE V° B° Gerencia respectiva</p> </td> <td data-bbox="837 1747 1420 1818"> <p> Lic. Shirley M. Chamacho García Firma del Responsable del área usuaria SATT</p> </td> </tr> </table>	<p> C.P.C. Adolfo Ariño Esquivel GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE V° B° Gerencia respectiva</p>	<p> Lic. Shirley M. Chamacho García Firma del Responsable del área usuaria SATT</p>
<p> C.P.C. Adolfo Ariño Esquivel GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE V° B° Gerencia respectiva</p>	<p> Lic. Shirley M. Chamacho García Firma del Responsable del área usuaria SATT</p>	

EST OFICINA DE
IN PROGRAMACION OPERATIVA
ATT RECIBIDO EL

24 JUN. 2025

Expediente:
OBSV.

